



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 049/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 049 /10**

Sucre, 24 de Febrero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota DESPACHO/PROTOCOLO 040/2010 de 22 de febrero de 2010, la señora **Dra. Ana María Encina L., H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN con la finalidad de compartir el Programa de Actividades preparado con motivos de los festejos del **CDXLIX ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, por el Visionario Capitán D. Ñuflo de Chávez, a orillas del Sutós, un 26 de febrero de 1561, **actos que se realizarán los días 25, 26 y 27 de febrero de 2010, según el Programa de Festejos que se adjunta.**

Que, asimismo por nota cite HCM OF. No. 025-2010 de 23 de febrero de 2010, las señoras **Carol G. Viscarra Guillén** y **Lic. Daen Silvia Álvarez Melgar**, **PRESIDENTA Y CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, mediante la cual hacen conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, la INVITACIÓN realizada a los efectos de que asistan y participen en la **SOLEMNE SESION DE HONOR en CONMEMORACIÓN DE LOS 449 AÑOS DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, acto programado para el día viernes 26 de febrero de 2010, a hrs. 19:30 en instalaciones del Edificio de la H. Alcaldía Municipal, sito en Plaza 24 de Septiembre.

Que, en **Sesión Plenaria de 24 de febrero de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas de invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado **autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los señores Concejales: Dennis Cuno Cayara y María Elena Zerda Méndez**, con la finalidad de que asistan y participen en los actos programados para los días 25, 26 y 27 de febrero de 2010, con motivo de la conmemoración del **CDXLIX ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA** y en la **SOLEMNE SESION DE HONOR** para el día viernes 26 de febrero de 2010, a hrs. 19:30 en instalaciones del Edificio de la H. Alcaldía Municipal, sito en Plaza 24 de Septiembre,

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Dennis Cuno Cayara y María Elena Zerda Méndez, con la finalidad de que asistan y participen en los actos programados para los días 25, 26 y 27 de febrero de 2010, con motivo de la **CONMEMORACION del CDXLIX ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA** y en la **SOLEMNE SESION DE HONOR** para el día viernes 26 de febrero de



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 049/10


2010, a hrs. 19:30 en instalaciones del Edificio de la H. Alcaldía Municipal, sito en Plaza 24 de Septiembre, sujeto a un programa especial, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 25 al 27 de febrero de 2010..

Art.2º Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a los señores Concejales que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

